

CONTRATO AGUA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	DOMICILIO OBJETO TRIBUTARIO
12148	GARCIA CHICA ANTONIO	45263416Z	VIOLETA 19, A
8006	CARMONA CERVANTES JOSE	45216089K	ALVAREZ CABRERA 3
11038	BENAÏM TRUZMAN DAVID	45235921G	GENERAL ASTILLEROS 96, BJ C
15915	FEMITEX SL	B29954294	FICUS 14 C
3598	TELLO FERNANDEZ JOSE MIGUEL	45298490J	ELOY GONZALO 6

Transcurridos cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario Oficial correspondiente, el abonado deberá presentar en el Servicio de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Agua Potable, sito en la C/ Marqués de Montemar 9 local 2, justificante de haber efectuado el pago de las tasas que reclama el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo de cinco días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, procediéndose al Corte de la Acometida de Agua ordenado por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en base al Artículo 9º.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua (BOME EXTRAORDINARIO NÚM 21 - MELILLA, MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2009).

Melilla a 16 de mayo de 2014.

El Director General de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

Javier Facenda Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES TERRESTRES

1099.- No habiéndose podido notificar al interesado, el inicio de expediente sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-025-13, por domicilio desconocido, esta se realiza en el BOME de Melilla, último domicilio conocido del denunciado, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Apellidos y nombre SELLAM BENAMAR con vehículo matrícula J-8127-T Acuerdo de iniciación de fecha 26/11/2013 Infracción al artículo 42 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 15 de mayo de 2014

El Instructor. Ricardo Tostón Pardo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

1100.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 680, de fecha 2 de mayo de 2014, registrada el día 9 de mayo de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. MORAD MIMOUN AHMED, solicitando Licencia de APERTURA del local sito en CALLE CHILE, 19 dedicado a "CHURRERIA" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".-

Melilla, 9 de mayo de 2014.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.